

INFORME SECRETARIAL., Al Despacho el proceso Ejecutivo Laboral No.**2025-10085**, compensado del proceso ordinario No.**2022-0599**, informando que se encuentra pendiente librar mandamiento ejecutivo. Para el presente se encuentran constituidos los siguientes títulos judiciales, así:

NUMERO	VALOR
400100009940669 consignado por COLFONDOS S.A.	\$1.300.000,00
400100009940671 consignado por COLFONDOS S.A.	\$500.000,00
400100009965290 consignado por COLPENSIONES	\$1.300.0000,00

Sírvase proveer,



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco 2025.

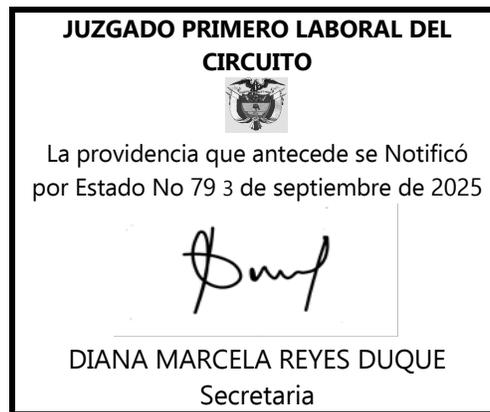
Verificado el informe Secretarial que antecede, se observa que la demandada COLFONDOS S.A. puso a disposición de este Despacho los títulos No.400100009940669 por la suma de \$1.300.000,00 M/legal, y No.400100009940671 por la suma de \$500.000,00 M/Legal, por concepto de costas aprobadas en el proceso ordinario No.2022-0599, así mismo la demandada COLPENSIONES consignó el título judicial No 400100009965290 por la suma de \$1.300.000,00 M/Legal; en consecuencia, **HAGASE ENTREGA** de los depósitos judiciales antes relacionados.

Líbrese órdenes de pago a favor de la doctora **LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO**, facultada para recibir conforme poder obrante en (PDF 40) del dossier.

Se requiere a la demandada **COLFONDOS S.A.** a fin de que acredite el pago de agencias en Derecho de 1ª instancia a su cargo, a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
JUEZ



DM

PROCESO EJECUTIVO No.2025-10085

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ec16f14b7f339aa6addb0cbc5159b51e5a4a76b9dd9a9023a174a71b880546**

Documento generado en 02/09/2025 10:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>